## ASOCIACIÓN CANINA NACIONAL ACCAM



En cumplimiento de la Directiva Europea 174/91 Reconocimiento Oficial de acuerdo con el Real Decreto 558/2001 de 25 de Mayo Ctra. de Madrid N-301, km 384- 30500- Molina de Segura (Murcia)- ESPAÑA- EUROPA Tel. +00 34 911 252 458 / +0034 968 386 244 - Fax. +00 34 901 708 111





www.caninanacionalaccam.es info@caninanacionalaccam.es

## NORMATIVA DE COMISARIOS DE RING EN EXPOSICIONES CANINAS

- 1. Para optar a comisario de ring es necesario e imprescindible realizar 8 prácticas en exposiciones o concursos caninos realizados en una misma Comunidad Autónoma y 2 prácticas en eventos de otras comunidades. De cada comunidad a la que asistan se les entregará un certificado de prácticas.
- 2. Conocer el código deontológico del comisariado de ring:
  - No criticar a nadie dentro ni fuera del ring. Toda crítica es altamente censurable y es una falta gravísima.
  - No mantener conversaciones con los concursantes sobre la calidad de sus perros.
  - Ser prudente, imparcial, callado, paciente, sereno y firme.
  - Escuchar atentamente al Juez y estar atento y dirigente al trabajo que se le ha encomendado.
  - La correcta uniformidad le da más seriedad y prestigio a nuestra labor de Comisarios.
  - Rellenar los impresos de calificaciones con esmero y gran cuidado.
  - No facilitar al Juez ningún antecedente sobre los ejemplares, ni permitir que lo hagan tampoco los presentadores.
  - Jamás debe criticarse la actuación del Juez. Toda crítica es altamente censurable y es una falta gravísima.
  - Mantendrá en todo momento el orden del ring.
  - De su excelente educación, empatía y diplomacia dependerá que algún expositor no contento con el resultado obtenido por su ejemplar pueda deslucir el transcurso de los juicios en las exposiciones.
- 3. La Asociación Canina Nacional ACCAM, será muy severa en cuanto a las infracciones de prudencia y a cuantas faltas de censura se establezcan por parte de los Comisarios de Ring, tanto dentro del marco de la exposición como fuera del mismo.
- 4. Comprender y saber el porqué y para qué se obtiene el diploma oficial de comisariado.
- 5. Concienciarse de porque se realiza una exposición y de la importancia del trabajo que el comisario realiza en ella.
- 6. La evaluación se llevará a cabo mediante un examen teórico, de tipo y test y a desarrollar.
- 7. Ningún comisario podrá presentar ejemplares de su propiedad aunque este a nombre de otra persona. El ejemplar tampoco podrá ser presentado a exposición o concurso por ningún familiar, amigo o conocido de éste. En caso de que esta situación sucediera, el comisario será penalizado con no poder ejercer como tal durante 5 años ni colaborar bajo ningún concepto con la Asociación Canina Nacional ACCAM.